



PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL y PRIMARIA

"OBISPO BLANCO NÁJERA"

Duquesa de la Victoria s/n. Tlfno. y Fax
941 24 05 61. LOGROÑO 26004

ceip.obispobn@larioja.edu.es

<http://www.ceipobispoblanconajera.larioja.edu.es/>



Contenido

INTRODUCCIÓN	3
EL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	4
TIPOLOGÍA DEL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO	5
NUESTRO CENTRO	11
PROCEDIMIENTO PARA LA DETECCIÓN Y VALORACIÓN DE LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO.....	12
ACTUACIONES GENERALES Y MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.....	13
RECURSOS PERSONALES: TUTORES Y ESPECIALISTAS	13
ORIENTACIÓN EDUCATIVA	14
MAESTRO ESPECIALISTA EN PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA - PT.....	15
MAESTRO ESPECIALISTA EN AUDICIÓN Y LENGUAJE - AL	16
PROFESORADO DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD - PSC.....	17
AUXILIAR TECNICO EDUCATIVO - ATEs.....	17
EQUIPO DE APOYO	18
RECURSOS MATERIALES Y AYUDAS TÉCNICAS	18
RECURSOS CURRICULARES	19
PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL CENTRO	19
TIPOS DE MEDIDAS DE APOYO	20
MEDIDAS ORDINARIAS	21
MEDIDAS ESPECÍFICAS.....	22
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	26

“Los niños y niñas no sólo son el futuro de la sociedad sino el futuro de las ideas” (N. Mandela)

Siguiendo las recomendaciones de la Real Academia de la Lengua Española, que considera el uso de género masculino de las palabras, *“por ser el no marcado, puede abarcar el femenino en ciertos contextos”*; de ahí que se pueda emplear para referirse a seres de ambos sexos, y no hay razón para pensar que este género gramatical excluye a las mujeres en tales situaciones.

INTRODUCCIÓN

En la Declaración de los Derechos del niño de la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Convención del 20 noviembre de 1959 en el principio 7 se dicta que al niño se le dará una educación que favorezca su cultura general y le permita en condiciones de igualdad de oportunidades, desarrollar sus aptitudes y su juicio individual, su sentido de responsabilidad moral y social y llegar a ser un miembro útil de la sociedad.

La Constitución Española decreta el derecho de todos a su educación en el artículo 27, así como en su artículo 49 recoge la obligación de los poderes públicos a realizar políticas necesarias que garanticen la plena autonomía personal e inclusión social de las personas con discapacidad. Estas políticas respetarán su libertad de elección y preferencias. En el citado artículo 27 se dispone que la educación tiene por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales.

La diversidad es inherente a la sociedad, todos somos diferentes y todos merecemos una educación digna y adaptada a nuestras necesidades. Es por ello que las Administraciones deben garantizar el derecho de todos a la educación y establecer desarrollos normativos con legislación específica en relación a Atención a la Diversidad.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (en adelante LOE), es la norma que actualmente regula la atención a la diversidad en el sistema educativo español, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (en adelante LOMLOE).

La atención a la diversidad comprende el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades, intereses, situaciones socioeconómicas y culturales, lingüísticas y de salud del alumnado, con la finalidad de facilitar la adquisición de competencias clave y el logro de los objetivos generales de las etapas educativas.

La LOE, en su artículo 1.b, estableció que la identificación y valoración de las necesidades educativas del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (ACNEAE) se realizará lo más tempranamente posible y se regirá por los principios de normalización e inclusión.

Actualmente el sistema educativo y los docentes, tras las diferentes reformas educativas, abogan por un impulso a la atención a la diversidad y la inclusión (Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico, OCDE, 2015). La atención a la diversidad y la educación inclusiva no sólo se centra en el ACNEAE, sino que ofrece una respuesta a la diversidad por razones de género, etnia, clase social, Orientación sexual, logro y discapacidad (Ainscow, 2015). Por este motivo, se entiende la educación inclusiva como una herramienta contra el fracaso escolar y la exclusión, un cambio en el sistema educativo y la escolarización del alumnado y una obligación política hacia una sociedad más tolerante, justa y equitativa (Escudero y Martínez, 2011)

Se produce una reorientación en el modelo educativo, pasándose de políticas que defendían la integración, a otras que procuran la inclusión del alumnado con algún tipo de discapacidad. La ley orgánica considera que la inclusión educativa va más allá de la integración y que para atender a la diversidad de todo el alumnado, es necesario modificar, adaptar la estructura, funcionamiento y

respuesta pedagógica de los centros escolares, para que todo el alumnado pueda participar de la vida escolar de forma equitativa y en igualdad de condiciones.

El título II de la LOMLOE, sobre Equidad en la Educación, establece que la escolarización del ACNEAE deberá estar regida por los principios de inclusión y participación, calidad, equidad, no discriminación e igualdad efectiva en el acceso y permanencia en el sistema educativo y accesibilidad universal para todo el alumnado. De conformidad con estos principios, la escolarización del ACNEAE se llevará a cabo en centros educativos ordinarios, y sólo se realizará en centros específicos de educación especial (en adelante CEE) cuando, por sus especiales características o grado de discapacidad, sus necesidades educativas no puedan ser satisfechas dentro del modelo inclusivo en un centro ordinario.

La diversidad del alumnado constituye, por tanto, una realidad en los centros educativos y ha de ser asumida por todo el profesorado con criterios de normalización, atención personalizada e inclusión.

EL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Este documento recoge las acciones que previenen e intervienen en respuesta a las necesidades de este centro. Para ello se recogen el conjunto de medidas, estrategias y recursos que se disponen para garantizar el desarrollo integral y el máximo aprendizaje del alumnado, respondiendo a los principios de igualdad, equidad e inclusión educativa.

El Plan de Atención a la Diversidad (en adelante PAD) debe ser entendido como el conjunto de actuaciones generales y medidas ordinarias y específicas que un centro pone en práctica para atender a todo su alumnado y, en particular, para ofrecer a los alumnos que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria una respuesta ajustada a sus características y necesidades, facilitándoles el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, alcanzar los objetivos y capacidades básicas establecidos con carácter general para todo el alumnado.

En el PAD se establecen los cauces de colaboración y trabajo entre los distintos órganos y agentes educativos: dirección, gestión, coordinación didáctica y familias. Se establecen los siguientes objetivos y criterios en la labor docente:

- a) Estimular actuaciones que permitan integrar la normativa curricular, organizativa y de atención a la diversidad en propuestas consensuadas desde la actuación de los tutores.
- b) Disponer el profesorado de líneas de actuación específicas relacionadas con las medidas de atención personalizada al alumnado, con especial atención al ACNEAE que necesiten ajustes en los diferentes cursos, ciclos y etapas.
- c) Canalizar acciones que permitan comprender, aplicar y contextualizar las competencias en la labor tutorial y del docente a través de la flexibilidad curricular, que permite la adaptación de los currículos para atender a las necesidades de los estudiantes.
- d) Desarrollar líneas que favorezcan la priorización de competencias clave de acuerdo con las necesidades de nuestro contexto y las características de los planes de acción tutorial, de forma más destacada la competencia de comunicación lingüística, competencia personal, social y de aprender a aprender y la competencia digital.
- e) Impulsar actuaciones que permitan la mejora de la coordinación interna y externa en distintos ámbitos: órganos de Orientación, el equipo directivo, tutores, profesores.
- f) Canalizar las relaciones familia-centro favoreciendo la convergencia de las actuaciones para favorecer el desarrollo integral de la personalidad del alumnado en los distintos tramos de desarrollo.

A su vez en el PAD se pretenden otros objetivos, también reflejados en el currículo cuando se diseñan las situaciones de aprendizaje y en las unidades de programación, con la intención de reducir las barreras y aumentar las oportunidades de aprendizaje del alumnado, y son:

- a) Forjar, de manera gradual, una imagen ajustada de sí mismo, de sus características y posibilidades en relación con su entorno del centro, familiar, social y profesional.
- b) Participar activamente en actividades que hagan posible el autoconocimiento relacionado con sus capacidades, competencias, habilidades, intereses y motivos.
- c) Desarrollar una autoestima equilibrada que, partiendo del reconocimiento de sus posibilidades y limitaciones, se concrete en actuaciones de mejora personal.
- d) Desarrollar habilidades relacionadas con diferentes tipos de capacidad y competencia, especialmente con las capacidades lingüísticas, lógicas, interpersonales e intrapersonales. (competencias lingüísticas, personal-social, ciudadana, aprender a aprender).
- e) Progresar en el desarrollo de actitudes de esfuerzo e implicación personal a través de la participación en actividades de formación tutorial, en particular, y académica, en general.
- f) Manifestar hábitos de esfuerzo e implicación personal en las acciones desarrolladas en el centro y proyectarlas en su medio socio-familiar.
- g) Desarrollar la propia identidad moral a partir de un análisis crítico de la realidad y de la construcción de una escala personal de valores.

TIPOLOGÍA DEL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO

Actualmente, la Ley que regula estos aspectos LOMLOE, en su Título II “Equidad en la Educación”, Capítulo 1, sobre las necesidades específicas de apoyo educativo, menciona que las Administraciones educativas asegurarán los recursos necesarios para que el alumnado que requiera una atención educativa diferente a la ordinaria por presentar necesidades educativas especiales, por retraso madurativo, por trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación, por trastornos de atención o del aprendizaje, por desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje, por encontrarse en situación de vulnerabilidad socioeducativa, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo o por condiciones personales o de historia escolar, puedan alcanzar el máximo de posible de sus capacidades personales, y en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado.

En la Comunidad Autónoma de La Rioja el marco procedimental de atención al ACNEAE se recoge en las diferentes Instrucciones aprobadas por resolución del Director General de Innovación y Ordenación Educación y que regulan, para cada curso escolar, la organización y funcionamiento de los centros de educación infantil y educación primaria. Estas instrucciones recogen información sobre las modalidades de escolarización y las medidas organizativas ofertadas, así como los criterios y procedimientos para la atención educativa de este alumnado.

Las medidas a trabajar en el aula se tienen que llevar a cabo de manera coordinada con el resto de profesorado que intervenga con dicho alumnado, sobre todo los especialistas de Pedagogía Terapéutica (en adelante PT) y Audición y Lenguaje (en adelante AL), Orientación, Auxiliares técnicos educativos (en adelante ATE) y profesionales de otras ramas.

La clasificación de las necesidades, según la ley educativa, incluye diferentes grupos. A continuación, se describen brevemente algunas de las características generales y posibles tipos de respuesta educativa, con estrategias didácticas útiles que se seguirán en el caso de que nuestro centro escolarice a alumnado con dichas situaciones. Se muestran algunas características y rasgos generales de cada necesidad, y en función de estas y de cómo es cada alumno, o de la comorbilidad con otras necesidades o trastornos, habrá que adaptar las medidas de apoyo personal a cada caso.

Las **necesidades educativas especiales** (en adelante NEE) **asociadas a DISCAPACIDAD INTELECTUAL**, incluyen limitaciones en el funcionamiento cognitivo, como en el comportamiento adaptativo, en los dominios conceptual, social y práctico, manifestando deficiencias de razonamiento y en las habilidades para la vida diaria. La respuesta educativa al alumnado con discapacidad intelectual contemplará medidas de adaptación de los objetivos de trabajo al nivel del alumno, eliminando o introduciendo contenidos, modificando la evaluación y haciendo actividades de refuerzo. Excepcionalmente se puede utilizar una medida de flexibilización como la permanencia en el nivel. Se podrá crear un Plan de Trabajo Individualizado. Sobre algunas estrategias didácticas a utilizar para que el alumno desarrolle distintas competencias y sea autónomo e independiente, pueden ser los aprendizajes guiados, sistemas aumentativos y alternativos de la comunicación, dinámicas de grupo para la mejorar sus habilidades sociales y comunicativas, el desarrollo del pensamiento abstracto, de la autonomía, de la autorregulación emocional y de las funciones ejecutivas (memoria, atención, flexibilidad y planificación).

Las **NEE asociadas a DISCAPACIDAD VISUAL** producen una disminución de la visión y de las funciones de la vista afectando a la agudeza y al campo visual. No son corregibles a través de cirugía, medicación o apoyos visuales. La respuesta educativa al alumnado con deficiencia visual o ceguera contemplará medidas de acceso principalmente, organización de los tiempos y los espacios, de la información recibida, también adaptaciones para mejorar la comunicación facilitando su autonomía en el aula, con lenguaje más descriptivo y explícito. Se podrán utilizar estrategias didácticas de estimulación sensorial, aprendizajes cooperativos, aprendizajes significativos e individualizados. Y en colaboración con los especialistas de la ONCE

Las **NEE asociadas a DISCAPACIDAD AUDITIVA** las encontramos en el alumnado que tiene una pérdida de la función del oído y le produce dificultad en el desarrollo del lenguaje y puede afectar a las relaciones sociales. Con este alumnado con sordera se llevarán a cabo medidas a nivel personal facilitando la mejora comunicativa. Se podrá promover, aparte de la comunicación oral (lectura labial, el lenguaje bimodal) y/o gestual (lengua de signos española). También la adaptación de materiales con soporte visual y gráfico y el uso del equipo de FM.

Las **NEE asociadas a DISCAPACIDAD MOTORA** se presentan con una dificultad en el desarrollo motriz temporal o permanente y que impide un desarrollo normal de la musculatura, el sistema óseo, las articulaciones y/o el sistema nervioso. Este tipo de discapacidad puede implicar dificultades en el desplazamiento, en la postura, en la motricidad fina y/o gruesa, en la coordinación. La respuesta educativa puede implicar medidas únicamente ordinarias que no modifican el currículum, o más excepcionales. Principalmente requieren medidas de acceso tanto en el centro con rampas, barandillas, aseos adaptados; como en el aula, fieltro para que no resbalen los útiles escolares, hules, materiales con imán, atriles., Y también medidas de apoyo al lenguaje con sistemas aumentativos y alternativos de la comunicación. En algunos casos, también pueden necesitar tableros de comunicación y apoyos electrónicos. Será fundamental utilizar metodologías constructivistas, actividades vivenciadas y manipulativas y el aprendizaje multisensorial.

Las NEE asociadas a TRASTORNOS GRAVES DE CONDUCTA, DE LA COMUNICACIÓN Y DEL LENGUAJE.

NEE por TRASTORNOS GRAVES DE CONDUCTA. (en adelante TGC). Se traducen en conductas persistentes que se manifiestan por la inadaptación y oposición a normas sociales, ocasionando problemas de convivencia en diferentes ámbitos, escolar, familiar y social. Estas conductas se dan de forma continuada con una alta intensidad, afectando a la convivencia de manera generalizada, implicando rebeldía e impulsividad. La respuesta educativa, a nivel de centro vendrá con intervenciones dentro de la realidad socio cultural que esté ubicado el alumno. El centro educativo promoverá la gestión de entornos de convivencia para trabajar los comportamientos, la impulsividad y las relaciones sociales. Se pueden llevar a cabo programas de modificación de conducta. Crear rincones específicos para su utilización cuando haya aparición de conductas disruptivas, un rincón

de la calma, un rincón de las emociones. Y preparar el entorno de la clase ante posibles crisis, poniendo límites de espacio y utilización de materiales, también preparando el resto del grupo para actuar. Se pueden utilizar como estrategias ante las conductas disruptivas y los TGC la tutorización entre iguales, dinámicas de grupo, aprendizaje con feedback continuo, economía de fichas, técnicas de relajación, yoga escolar, autoinstrucciones y desarrollo de las funciones ejecutivas.

NEE por TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA. (en adelante TEA). Se caracteriza por comportamientos, intereses y actividades repetitivas y restringidas. Se muestran a través de conductas estereotipadas, poca flexibilidad de pensamiento, hipersensibilidad y rigidez en gustos e intereses y, por otro lado, alteraciones sociales, combinadas con deficiencias en el desarrollo del lenguaje, que se manifiestan a su vez en falta de habilidades socioemocionales. Dificultades en las relaciones interpersonales y problemas comunicativos (verbales y no verbales). Se pueden encontrar tres niveles de gravedad, en función de las ayudas que necesitan, el nivel 3 es de mayor afectación. Este alumnado va a necesitar medidas a nivel comunicativo, deberá hacerse un uso del lenguaje sencillo sin dobles sentidos. Uso de órdenes de manera secuenciada y organizada. A nivel cognitivo flexibilizar actividades y tiempos. Y a nivel social el trabajo en equipo, en ambientes cooperativos puede facilitar las tareas. También favorecerá las dinámicas de sensibilización sobre el tema en el aula y medidas a nivel emocional para evitar sentimientos de frustración, la hipersensibilidad, y ayudar en la regulación emocional. Se podrán utilizar como estrategias didácticas la metodología TEACCH, los sistemas aumentativos y alternativos de la comunicación, la metodología Montessori, las agendas de rutinas, metodologías TIC, como el AsTeRICS Grid, comunicador de ARASAAC.

NEE por TRASTORNO DEL DESARROLLO DEL LENGUAJE. (en adelante TDL-TEL antigua nomenclatura Trastorno Específico del Lenguaje). Se manifiesta con graves dificultades lingüísticas a nivel de expresión o comprensión, tanto a nivel oral como escrito, sin existir trastorno neurológico y con un desarrollo cognitivo considerado estándar. El alumnado con TDL presenta un lenguaje con un desarrollo inferior a lo esperado para su edad cronológica y el resto de áreas no suelen verse afectadas. El TDL puede cursar con dificultades de pronunciación en edades tempranas y dificultades de comprensión y expresión. Muestran unas estructuras gramaticales sencillas, poco vocabulario, dificultad en la fluidez, baja coherencia y orden del lenguaje, así como en la comprensión del lenguaje metafórico, pero es importante saber que todo ello no tiene relación con una discapacidad auditiva.

En lo referido a la respuesta educativa, con el alumnado con TDL se seguirán una serie de medidas que mejoren su comunicación, sus habilidades sociales y su desarrollo emocional. Uso de elementos visuales que apoyen el lenguaje, paneles informativos, pictos, tarjetas visuales, tarjetas de anticipación. Los docentes han de adaptar el lenguaje en su velocidad de habla, más lenta con vocabulario y gramática sencillos, evitar lenguaje ambiguo y utilizar lenguaje no verbal e instrucciones pautadas una a una. Puede facilitar el uso de manuales de lectura fácil. Apoyos visuales, láminas comunicativas, agendas visuales, y el trabajo por rincones en edades tempranas. También pueden ayudar los patios dinámicos con juegos dirigidos porque les puede costar la comprensión de reglas.

ACNEAE asociado a RETRASO MADURATIVO. Es un retardo en maduración y logro de los hitos evolutivos y en la adquisición de algunos aprendizajes. Este concepto se utiliza hasta los 5 ó 6 años. El alumno presenta un desarrollo normal, pero con un retraso en ciertas actitudes que, con una correcta intervención de tipo social, cognitiva, lingüística, psicomotriz y afectiva, puede superar esas dificultades del aprendizaje. La respuesta educativa irá dirigida a estimular y adquirir los elementos de los ámbitos afectados. Se promoverán los hábitos de autonomía, se estimulará el lenguaje oral y la comunicación y la comprensión del lenguaje. También se actuará en desarrollo afectivo, habilidades sociales, interiorización de las normas, turnos de palabras y en el sentimiento de pertenencia al grupo. Priorizar el desarrollo cognitivo, fomentando la resolución de problemas, la atención, la memoria, la discriminación visual, la planificación y la toma de decisiones.

ACNEAE asociado a TRASTORNOS DEL DESARROLLO DEL LENGUAJE Y COMUNICACIÓN. Estas se dan cuando el alumnado presenta deficiencias en el lenguaje y la comunicación que no se

debe a otro tipo de necesidades como discapacidad auditiva, intelectual o cualquier problema neurológico. Pueden ser de la siguiente tipología:

- **Retraso simple del lenguaje.** Se trata de un retraso cronológico en la aparición del lenguaje sin que exista ninguna afección visible. Afecta a varios ámbitos: vocabulario, sintaxis, gramática y suele presentarse con mayor dificultad en la expresión que en la comprensión.
- **Mutismo selectivo.** Se presenta con la desaparición parcial o total del lenguaje, tras una situación traumática o de estrés. Este alumnado puede hablar en situaciones de relax y comodidad, pero parecen mudos y no manifiestan uso del lenguaje en algún otro contexto.
- **Disfemia o tartamudeo.** El alumnado muestra un habla entrecortada o con interrupciones involuntarias, repetición de sílabas o fonemas, bloqueos. En ocasiones se puede observar cómo la musculatura de la cara y el cuello presenta rigidez y producen al alumnado ansiedad, miedo y carácter introvertido.
- **Taquilalia.** Se trata de un trastorno en la fluidez lingüística caracterizado por una velocidad excesiva que presenta desorden en el discurso. Omisión de fonemas y o sílabas, y en ocasiones siendo ininteligible su lenguaje.
- **Dislalia.** Este alumnado presenta un trastorno en la articulación de algunos fonemas, suele presentarse con la omisión de fonemas o la pronunciación incorrecta de los mismos. Hasta los 5 años es normal una articulación errónea de algunos grupos consonánticos, pero a partir de esa edad debemos estar atentos a esas dificultades.
- **Trastorno de la comunicación social.** Se trata de un trastorno de la parte pragmática del lenguaje, la cual está relacionada con su uso, entre el mensaje enviado y el mensaje recibido, es decir, lo que se dice y lo que el receptor entiende. Esta dificultad impide al alumnado interactuar de un modo idóneo, y tiende a no entender la información recibida. El lenguaje metafórico, el sarcasmo y las ironías no los maneja adecuadamente. Los demás ámbitos del lenguaje no se ven afectados (expresión y comprensión), simplemente tiene una dificultad en entender las reglas sociales que permiten comunicarse a las personas.

La respuesta educativa empieza por promover experiencias y actividades que deben estar basadas en el uso comunicativo, descriptivo y pragmático del lenguaje, así como en la articulación, pronunciación y fluidez. También se promoverán actividades de estimulación precoz del lenguaje. Además, es conveniente utilizar apoyos visuales, centrarnos en intereses y agrupar al alumnado de forma flexible para conseguir que trabaje en grupos. Promover las relaciones comunicativas será una estrategia que estimule el lenguaje oral y facilite la comunicación en todos los ámbitos de su vida. Pueden utilizarse metodologías como:

- ✓ *El aprendizaje basado en la música*, permite trabajar la expresión, el ritmo y la pronunciación a través de las canciones, la discriminación auditiva y la prosodia.
- ✓ *El aprendizaje digital a través de las TIC*, promover aprendizajes basados en el desarrollo del lenguaje con programas de radio, creación de blogs, canales de Youtube, podcast de aula, y desarrollar habilidades sociales y trabajo en equipo.
- ✓ *Actividades lingüísticas dinámica y lúdicas* como juegos de palabras, sonidos, bingos de palabras, palabras encadenadas, lectura en voz alta, debates grupales, historias inventadas.
- ✓ *Tertulias dialógicas*. En la que se construye conocimiento de manera colectiva a partir de tertulias basadas en diversos temas, literatura, arte, música, ciencia, desde un diálogo igualitario que produzca la transformación del aprendizaje y fomente la solidaridad y la igualdad de oportunidades.
- ✓ *Literatura infantojuvenil*. Es un medio de aprendizaje y desarrollo del lenguaje, se estimula el gusto por la lectura. También se pueden fabricar cuentos o realizar actividades creativas.
- ✓ *Representación de obras de teatro*, y la elaboración de los guiones.

ACNEAE asociado a TRASTORNOS DE ATENCIÓN O APRENDIZAJE

ACNEAE asociadas a **TRASTORNO POR DÉFICIT DE ATENCIÓN E HIPERACTIVIDAD**. (En adelante TDAH). Es un trastorno neurobiológico que aparece en la infancia y generalmente permanece en la vida adulta. Se manifiesta en una dificultad para mantener la atención en actividades escolares y cotidianas, pudiendo estar unida a una excesiva hiperactividad e impulsividad. Esta afección puede implicar problemas en el rendimiento académico y en las relaciones sociales. Estos síntomas se manifiestan de forma constante y a lo largo del tiempo en todos los contextos.

La respuesta educativa en cuanto a las medidas que podemos aplicar son de tipo organizativo y de flexibilidad que permitan al alumnado sentirse motivado y favorezcan su implicación en la tarea. Organizar el aula ubicando al niño cerca del docente, reduciendo estímulos, utilizar diferentes agrupamientos individuales, pequeño grupo tutorizado con alumno guía. Los recursos didácticos que facilitarán que el alumno mantenga la atención pueden ser materiales como planificadores de tarea, calendarios, agendas, pizarra de las tareas. Las actividades que se lleven a cabo serán breves, con diferentes grados de dificultad y significativas. Estas pueden ir acompañadas de pistas visuales que ayuden a ver los pasos, planificando descansos y permitiendo el movimiento. Para mejorar su autocontrol se establecerán programas de desarrollo de funciones ejecutivas, en los que se trabajará la planificación y resolución de problemas.

Importante será el refuerzo positivo y economía de fichas para ciertas actividades, por ejemplo, la espera, mantener el trabajo ordenado, permitir que asuma responsabilidades. Las autoinstrucciones es una estrategia metodológica para el cambio de conducta en la que se verbaliza la conducta a través de la realización del diálogo interno, primero con modelado y enseñando al alumno cómo se realiza. Para evitar la conducta impulsiva trabajar la anticipación de las consecuencias de una acción, dinámicas de relajación, respiración y música.

ACNEAE asociadas a **DIFICULTADES ESPECÍFICAS DEL APRENDIZAJE** (en adelante DEA). Tienen origen neurológico y se producen por dificultades en la gestión de funciones cognitivas necesarias para la lectoescritura y el pensamiento lógico matemático. Afectan de forma significativa al aprendizaje de uno o más dominios académicos, como leer, escribir, escuchar, hablar, razonar y realizar cálculos matemáticos, así como resolver sin que existan otra causa educativas, ambientales o culturales. El alumnado con DEA presenta discrepancia entre la capacidad intelectual, siendo normal y las habilidades cognitivas presentes en los procesos implicados del aprendizaje. Tres tipos:

- **Dislexia**. Presentan dificultades en la lectura y no reconocen, confunden u omiten letras, sílabas o palabras, por lo que pueden no leer con fluidez y ver limitada su comprensión lectora. Y casi siempre suele presentar dificultades en la escritura derivados de su lectura.
- **Dificultades de la escritura**, podemos encontrar **disgrafía** letra indecifrable y **disortografía**, presenta errores ortográficos, de gramática de puntuación, dificultades organizativas importantes que provocan falta de coherencia y claridad en los textos escritos.
- **Dificultades específicas en el área de matemáticas, discalculia**. Dificultades para la identificación de números, conteo y cálculo, adquisición de los contenidos básicos en la resolución de problemas con otras nociones matemáticas de geometría, sistema monetario.

La intervención deberá hacerse en función del proceso afectado. Las medidas que podemos tomar con este tipo de alumnado estarán dirigidas a promover el apoyo visual o auditivo de la información, flexibilizar los tiempos de tareas y las evaluaciones, adaptar el nivel de complejidad de las actividades y su entrega. Uso de pruebas orales en la evaluación, y adaptación de las evaluaciones escritas. Evitar la sobrecarga de tareas para casa. Fomentar la instrucción en el auto aprendizaje. Otras estrategias a utilizar con el alumnado con DEA serán el andamiaje del aprendizaje, partir de los conocimientos previos y el docente se encargará de proporcionar pequeñas claves y ayudas para que adquiera los contenidos en los aprendizajes. Ofrecer mucho apoyo visual y contar con vídeos, gráficos, mapas mentales, tarjetas visuales, pictogramas o elementos como el color y las formas. Serán fundamentales los aprendizajes digitalizados, utilizar la tecnología para desarrollar un carácter motivador en el contenido y que resulte atractivo a través de aplicaciones, webs y programas informáticos para la lectura, las matemáticas, el desarrollo cognitivo y la escritura.

ACNEAE asociadas a **ALTAS CAPACIDADES** (en adelante AACC). Es un colectivo muy heterogéneo que destaca de manera general o en un ámbito específico por encima de lo considerado estándar. Se valora de manera multidimensional el alumnado de AACC se tiene en cuenta su inteligencia, creatividad, personalidad, aptitud académica y motivación. Se puede encontrar 3 tipos, precocidad, intelectual, superdotación y talentos.

Como respuesta educativa dentro de las medidas ordinarias para este alumnado es estimulante las metodologías basadas en proyectos de investigación y el aprendizaje basado en problemas reales que promueven el espíritu crítico, la profundización de contenidos y la toma de decisiones. También seguir el proyecto EXPLORA del Gobierno de La Rioja con toda su oferta de herramientas.

De forma extraordinaria se podrán utilizar las medidas de enriquecimiento, es una adaptación en la que se compacta el currículum, se eliminan los contenidos que ya conoce y se da cabida a otros que todavía no tiene adquiridos. Y la ampliación, que consiste en introducir objetivos, contenidos y criterios de niveles superiores. Esto se realiza cuando el alumno tiene unos niveles de desarrollo superiores en algunas de las áreas. Y como medida muy excepcional, está la flexibilización, que consiste en el adelantamiento de uno o dos cursos del alumno para que intelectual y académicamente se encuentre en su nivel cognitivo.

ACNEAE asociadas a **INCORPORACIÓN TARDÍA AL SISTEMA EDUCATIVO Y DESCONOCIMIENTO GRAVE DE LA LENGUA DE APRENDIZAJE**. Suele ser alumnado migrante y puede desconocer gravemente la lengua que se utiliza para aprender. En otras ocasiones habla perfectamente la lengua del aprendizaje por venir de países de origen hispano, pero necesitará una adaptación al entorno, fomentando las relaciones sociales y la inclusión del alumno al grupo. Además, también puede acompañar a este tipo de alumnado con un desfase curricular de uno o varios cursos que requieran de ajusten competencias.

En todos los casos se necesitarán medidas que faciliten la inclusión del alumno en el grupo clase, arropándolo, evitando la discriminación y fomentando valores de respeto y tolerancia. A nivel emocional es fundamental ayudarles a la resiliencia, autoestima y autocuidado para que les permita sentirse capaces de adaptarse y motivados. Como medidas excepcionales se puede contar con aulas de inmersión lingüística. En las que se llevan a cabo actividades que fomentan el desarrollo de la lengua y el aprendizaje de normas sociales que favorezcan la integración y el desarrollo de la competencia verbal.

Se pondrá en marcha un plan de acogida al objeto de que el alumno se adapte a su nueva situación. Se promoverá la educación intercultural en el centro, fomentando valores de respeto, tolerancia y empatía. Serán metodologías oportunas el trabajo cooperativo, la tutorización entre iguales. También facilita la celebración de la “**Semana cultural**” con actividades en las que los estudiantes exploran diferentes formas de aprendizaje y expresión, cultivando la sensibilidad con manifestaciones de artes escénicas, literatura, música y artes visuales y reforzando los valores identitarios de los distintos pueblos, el conocimiento de otras culturas y el respeto a las diferencias.

ACNEAE asociadas a **SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIOEDUCATIVA, CONDICIONES PERSONALES O DE HISTORIA ESCOLAR**. Este alumnado manifiesta desventaja social, por pertenecer a minorías étnicas, dificultades de incorporación por escolarización inestable o factores sociales, económicos o geográficos. Esta vulnerabilidad produce dificultades en su desarrollo académico. Y el alumnado con condiciones personales o de historia escolar, es aquel que presenta especiales condiciones sociales (riesgo de pobreza), personales (familiarmente complejas por alcoholismo, maltrato, separación, muerte de progenitores) o de historia escolar (itinerancia, escolarización desajustada) que dejan al alumnado en una posición vulnerable.

Todo ello puede causar bajo rendimientos, necesidades básicas no cubiertas, conductas disruptivas, dejadez por parte de la familia, absentismo escolar, desregulación emocional entre otras. Se intentará

la mejora académica, el desarrollo del lenguaje, de las funciones ejecutivas y el uso de herramientas digitales. Provocar la implicación familiar, organizar dinámicas de grupo promoviendo relaciones sociales, empatía, habilidades de pensamiento; también talleres de autonomía personal en torno a la higiene, autocuidado; son oportunas también las tertulias dialógicas y grupos de ayuda en el aula.

NUESTRO CENTRO

Se trata de un colegio público de dos líneas completas, que se construyó hace cuarenta y cinco años y cuenta con comedor escolar, biblioteca, aula del futuro, sala de informática, polideportivo cubierto, amplio patio con arbolado y principalmente enlucado, también consta de otra parte del patio cubierta destinada a la etapa de infantil y con arenero, aulas específicas de inglés, de música, para los especialistas de PT y AL, despacho para la Orientación ubicado en la segunda planta y dos espacios de uso múltiple que comparten tutores, ATEs y la enfermera del centro.

En lo referido al entorno socio-cultural abarca variedad de situaciones que fluctúan desde niveles medio-altos a niveles bajos. Indicar que el colegio está ubicado en lo que había sido el extremo este de la ciudad, pero con la construcción de viviendas y de un gran centro comercial más allá de la circunvalación, pasado el seminario, ya está rodeado por la ciudad. Su proximidad a la universidad y al CARPA hacen que en la zona viva personal trabajador del sector servicios y estudiantes. La construcción de muchas viviendas nuevas en el barrio de Los Lirios ha modificado la composición demográfica del barrio, lo que ha producido una disminución en el porcentaje total de alumnado migrante en el colegio, en los últimos años.

Sobre el personal docente de los últimos cursos la dotación de personal se ha visto incrementada, en los especialistas de apoyo, y en el profesorado en general.

Respecto a la distribución del alumnado en los últimos cursos ha habido una caída en las matriculaciones, influenciado principalmente por la bajada en la natalidad. Se ha descendido de los 400 alumnos en el centro, cuando hace cuatro y tres cursos se rondaban los 450 niños. Lo que no ha bajado es la identificación del ACNEAE, en los últimos cuatro cursos aproximadamente 72 menores tienen activada en la plataforma Racima una necesidad educativa. De ellos son de distinta tipología de necesidades educativas especiales, asociadas a discapacidad intelectual, discapacidad auditiva, TEA, TDL-TEL, también se encuentran DEAs la necesidad más numerosa, derivadas de retrasos lectores, dislexias, dificultades orales y los TDAH. Otros ACNEAEs con menor número de presencia son los de AACC, desventaja social e incorporación tardía al sistema educativo.

Por otro lado, de todo el alumnado al inicio de curso se encuentran 63 menores que a nivel socio-cultural tienen un origen extranjero. La cifra de migrantes puede variar algo a lo largo del curso ya que, al haber plazas disponibles en algunos grupos, es posible que se produzca nueva matriculación de alumnado de incorporación tardía al sistema educativo, como está siendo tendencia en los últimos cursos. El alumnado con origen extranjero que absorbe el centro asciende al 16,5%, cifra similar respecto a la del curso pasado, pero disminuye respecto a hace diez cursos, en parte, debido a la progresiva nacionalización del alumnado, pero no por ello se continúa con una perspectiva de interculturalidad y bajo los principios de la inclusión.

Durante el curso pasado, para presentar el Plan Estratégico de Mejora dentro del proyecto PROA+ se reflexionó conjuntamente entre el claustro, en grupos diversificados respecto a los ciclos y especialidades del personal docente, al objeto de identificar las fortalezas y debilidades de nuestro centro, y conocer de qué manera el entorno favorece o dificulta este modelo inclusivo hacia el que queremos caminar (amenazas y oportunidades). La inclusión implica identificar y minimizar las barreras para el aprendizaje y la participación y maximizar los recursos que apoyen ambos procesos. Las barreras, al igual que los recursos para reducirlas, se pueden encontrar en todos los aspectos y

estructuras del sistema: dentro de los centros educativos, en la comunidad, en las políticas educativas y pueden impedir el acceso al centro educativo o limitar la participación dentro de él.

Concretamente en nuestro centro se concluyó que las fortalezas son la estabilidad del profesorado, la implementación de actividades de convivencia y bienestar emocional, continuidad de ciertos programas relacionados con la lectoescritura y el lenguaje, las competencias digitales, el conocimiento de nuestra comunidad autónoma, recreos dinámicos con actividad musical, y celebración de eventos solidarios y de fechas señaladas por toda la comunidad educativa, que favorecen los aprendizajes y la inclusión del alumnado. Respecto a la identificación de las barreras para el aprendizaje y la participación se encontraron algunas debilidades como la coordinación interciclos respecto a metodologías, necesidad de una revisión de las programaciones en los ciclos para que no resulten ciertos contenidos repetitivos, mejora de la competencia lecto-escritora, será objetivo en los próximos minimizar estas debilidades maximizar los recursos actuaciones de éxito para que apoyen en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

PROCEDIMIENTO PARA LA DETECCIÓN Y VALORACIÓN DE LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO.

En el artículo.4.3 LOMLOE referido a la enseñanza básica se dicta que, con el fin de atender a la diversidad de las necesidades de todo el alumnado, tanto del que tiene especiales dificultades de aprendizaje como del que tiene mayor capacidad y motivación para aprender. Cuando tal diversidad lo requiera, se adoptarán las medidas organizativas, metodológicas y curriculares pertinentes, según lo dispuesto en la presente ley, conforme a los principios del Diseño Universal de Aprendizaje, (en adelante DUA) garantizando en todo caso los derechos de la infancia y facilitando el acceso a los apoyos que el alumnado requiera.

La intervención con el alumnado con necesidades educativas tiene por finalidad proporcionar la respuesta más adecuada a las características personales, sociales y familiares, pretendiendo, en definitiva, que cada uno de estos escolares consiga el mayor nivel de desarrollo posible de sus potencialidades y de inclusión educativa y social. Para ello, se deberán determinar las necesidades específicas de apoyo educativo (recursos, apoyos y estrategias educativas) que presenta el alumnado con necesidades educativas en la prescriptiva evaluación psicopedagógica.

La demanda de atención al Equipo de Apoyo: Orientación, Profesorado de Servicios a la Comunidad (en adelante PSC), PTs, ALs, ATEs, se canalizará a través del tutor/a. Dicha demanda puede proceder del profesorado o familias. El tutor recoge la información y cumplimenta un documento de derivación que remite a jefatura de estudios, para que este le dé traslado a Orientación. Una vez recibida la derivación, se procederá con prioridad para las problemáticas más graves, a la valoración del alumnado solicitado. Esta evaluación psicopedagógica puede ser realizada por Orientación en colaboración con AL, PT, PSC y tutores. En algunos casos se derivará a los servicios de Salud para completar la evaluación del centro.

Con la información recabada, en el Equipo de Apoyo se toman las decisiones de adscripción a las medidas y recursos, comenzando siempre con las medidas ordinarias. Toda la información de la evaluación psicopedagógica se recogerá en un informe psicopedagógico que se depositará en el expediente escolar. A su vez, toda la información referida a la evaluación, a las necesidades identificadas y a las actuaciones previstas se registrarán en la plataforma Racima del Gobierno de la Rioja. Sobre la intervención a llevar a cabo se coordinará con los equipos docentes, y de todo el proceso será informada la familia y se inicia con la recogida de su firma del consentimiento informado.

En el artículo 13 de la Resolución de 16 de julio de 2018, de la Dirección General de Educación del Gobierno de la Rioja, que regula los Servicios de Orientación Educativa, se indican las funciones específicas de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica, la primera de ellas es colaborar en la prevención y en la pronta detección de dificultades o problemas de desarrollo personal y de aprendizaje que puedan presentar el alumnado, realizar, en su caso, la correspondiente evaluación psicopedagógica, y participar, en función de los resultados de ésta, en la colaboración de la elaboración de adaptaciones curriculares, ajustes competenciales o PTIs.

Todo ello siempre con la intención de favorecer el máximo desarrollo de las capacidades personales, la adquisición de las competencias clave y de los objetivos del perfil de salida para todo el alumnado, respetando los diferentes ritmos de aprendizaje del alumno evaluado. También se desarrollarán mecanismos de apoyo personal, en el ámbito familiar y escolar, que fomenten la asistencia y el aprovechamiento de la escolarización y prevengan el absentismo y el fracaso escolar colaborando con las familias. Se procurará el desarrollo de capacidades emocionales, de autonomía personal y de las normas sociales básicas para la participación en la comunidad.

ACTUACIONES GENERALES Y MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Son actuaciones generales todas aquellas estrategias que el centro pone en funcionamiento para ofrecer una educación común y de calidad a todo su alumnado, garantizando su proceso de escolarización en igualdad de oportunidades y actuando como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales. En un modelo inclusivo se deberá avanzar hacia el aprendizaje basado en fortalezas, no se centrará únicamente en la discapacidad de la persona, sino en las capacidades de la persona y está dirigido a la educación general, basándose en la equidad, cooperación y solidaridad. Las metodologías estarán focalizadas a la totalidad del aula y no solo en un alumno concreto, aceptando las diferencias, dando a cada uno lo que necesita, y, sobre todo, eliminando las barreras que impiden que el alumnado participe en sociedad.

El DUA es un modelo de enseñanza para la educación inclusiva que reconoce la singularidad del aprendizaje de cada alumno y que promueve la accesibilidad educativa por medio de un currículo flexible capaz de ajustarse a las necesidades, ritmos y diversidad de cada estudiante. Se adoptarán métodos variados, pero no ha de presentarse como una metodología sino como un enfoque pedagógico que busca atender a todo el alumnado basado en la idea de que la forma de impartir docencia debe ser flexible y adaptable para satisfacer las necesidades de todos los estudiantes.

En la LOE, en el Capítulo I del Título II, artículo 72 sobre Recursos, cuando se refiere al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y con necesidades educativas especiales, para alcanzar los fines señalados “el máximo desarrollo de sus capacidades personales y en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado” se dispondrá del profesorado de las especialidades correspondientes y de profesionales cualificados, así como de los medios y materiales precisos para una atención adecuada. A su vez en dicho artículo se menciona que los centros contarán con la debida organización escolar y realizarán las adaptaciones y diversificaciones curriculares precisas para facilitar a todo el alumnado la consecución de los fines establecidos.

RECURSOS PERSONALES: TUTORES Y ESPECIALISTAS

Según el artículo 91 de la LOMCE, **las funciones del profesorado** son, entre otras, las siguientes:

- a) La programación y la enseñanza de las áreas, materias y módulos o ámbitos curriculares que tengan encomendados.

- b) La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, así como la evaluación de los procesos de enseñanza.
- c) La tutoría de los alumnos, la dirección y la orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias.
- d) La orientación educativa, académica y profesional de los alumnos, en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos especializados.
- e) La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.
- f) La promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por los centros.
- g) La contribución a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en los alumnos los valores de la ciudadanía democrática y de la cultura de paz.
- h) La información periódica a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, así como la orientación para su cooperación en el mismo.
- i) La coordinación de las actividades docentes, de gestión y de dirección que les sean encomendadas.
- j) La participación en la actividad general del centro.
- k) La participación en los planes de evaluación que determinen las Administraciones educativas o los propios centros.
- l) La investigación, la experimentación y la mejora continua de los procesos de enseñanza correspondiente.

En nuestro Centro, en relación con la atención a la diversidad, tendrá encomendadas las siguientes funciones:

- Realizar la evaluación inicial de los alumnos.
- Facilitar la integración social de todos alumnos en el grupo.
- Participar en el Plan de Acogida de los alumnos migrantes.
- Fomentar la participación de todos los alumnos en las actividades del Centro.
- Colaborar con los programas a los que el Centro está adscrito proporcionando la información debida de sus alumnos.
- Establecer una relación fluida con las familias, orientando e informando a éstas en todos los aspectos de su competencia.
- Evaluar trimestralmente el progreso escolar de los alumnos, en coordinación con todos los profesores implicados.
- Adoptar las decisiones pertinentes sobre la promoción de curso.
- Elaborar, llevar a cabo el seguimiento y evaluar de las distintas medidas establecidas: Plan de Recuperación (en adelante PRE) y Ajuste Competencial o Adaptación Curricular (en adelante AC) y del Plan de Trabajo Individual (en adelante PTI).
- Establecer una coordinación fluida con todos los profesores que intervienen con los alumnos con medidas de respuesta educativa diversificada.

ORIENTACIÓN EDUCATIVA

El Centro cuenta con la atención de una orientadora del Equipo de Orientación Logroño ESTE que acude por semana cuatro jornadas de mañana, también otra jornada de mañana complementaria y de forma excepcional, para estudiar las propuestas de actuación que realice la Jefatura de Estudios, relacionadas con el alumnado del centro, de forma prioritaria con aquellos que presentan necesidades específicas de apoyo educativo y para participar en las medidas organizativas del centro en lo que se refiere a la atención a la diversidad, destacándose las siguientes funciones:

- a) Colaboración en los procesos de elaboración, aplicación, evaluación y revisión de los proyectos curriculares a través de la CCP y del desarrollo del PAT.



- b) Realizar la evaluación psicopedagógica de alumnos con necesidades educativas especiales y actualizar sus informes en los cambios de etapa (vía y canalización de Jefatura de Estudios).
- c) Identificar las necesidades específicas de apoyo educativo del alumnado y asesorar proponiendo las diferentes respuestas educativas.
- d) Colaborar con el profesorado en la implementación del Diseño Universal de Aprendizaje que facilite una respuesta diversificada en el aula (materiales y actividades niveladas)
- e) Colaborar en la realización y evaluación de las diferentes medidas de atención personalizada
- f) Participación en el Equipo de Apoyo para favorecer la coordinación entre los profesionales de dicho equipo y ajustar la respuesta educativa a los ANEAEs siguiendo una evaluación continua de los progresos de los ya detectados y de las nuevas situaciones que aparezcan.
- g) Colaborar en la prevención, detección y seguimiento de situaciones de vulnerabilidad socioeducativa, condiciones personales o de historia escolar
- h) Participar, en colaboración con el Equipo Directivo, el Equipo de apoyo y la C. C. P., en la organización y seguimiento de las medidas de respuesta educativa diversificadas que se adopten en el centro.
- i) Colaborar con tutores en la orientación del alumnado que finaliza la Educación Primaria.
- j) Colaborar con el Departamento de Orientación de los IES a los que acuden los alumnos al finalizar la Primaria.
- k) Colaborar a finales de curso en la previsión de las necesidades de personal especialista de apoyo (PT, AL, ATEs, personal de enfermería, fisioterapia) para la atención el curso siguiente.
- l) Promover la cooperación entre el centro y las familias facilitando la comunicación.
- m) Diseño del Plan Actuación de Orientación al inicio de curso y realización de la memoria anual.

MAESTRO ESPECIALISTA EN PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA - PT

El centro cuenta con profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica. Los PTs atienden al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, que están integrados en sus aulas de referencia y serán atendidos en las materias instrumentales o en las sesiones que se determine, en función de sus necesidades y de la disponibilidad existente, por este profesorado especialista. La atención se proporcionará preferentemente dentro del aula, podrá ser individual o en pequeño grupo y también si estima más conveniente por ciertas características del alumnado como motivos atencionales o porque los saberes básicos se alejan de las situaciones de aprendizaje establecidas, entonces se podrá llevar a cabo la intervención fuera del aula ordinaria. Se tendrá como referencia los principios del Diseño Universal de Aprendizaje (DUA). Las intervenciones que se vayan a realizar con este alumnado se planificarán en las correspondientes Programaciones con el conveniente AC o en su PTI.

El PT será, junto con otros profesionales del servicio de Orientación, el encargado de proporcionar una respuesta educativa especializada. La intervención del PT en ningún caso debe sustituir la responsabilidad del profesor tutor, ni las intervenciones docentes de otros profesores para posibilitar la respuesta inclusiva del alumno con necesidad específica de apoyo educativo. Los PTs desarrollarán prioritariamente las siguientes funciones:

- a) Intervenir de manera directa con el alumnado que presente necesidades educativas especiales en el desarrollo de programas de intervención individual. Solo cuando exista disponibilidad horaria atenderá también a otros alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.
- b) Asesorar al profesorado para lograr una intervención eficaz con el alumno que presente necesidad específica de apoyo educativo dentro de su grupo.
- c) Colaborar con el resto de profesores en la elaboración de las adaptaciones curriculares y en la implementación de Medidas de Atención Personalizadas.
- d) Elaborar, junto con el profesorado ordinario, las adaptaciones de materiales didácticos para el alumnado con discapacidad sensorial o motora.

- e) Colaborar con el tutor y el profesorado en el seguimiento y evaluación del alumnado y de los programas de intervención.
- f) Participar en la detección y valoración del ACNEAE.
- g) Realizar la evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales de las áreas y materias que requieran un AC o un PTI con el asesoramiento del tutor.
- h) Elaborar al final del curso un informe individual de cada alumno atendido con los resultados obtenidos.
- i) Fomentar su formación permanente.
- j) Cualquier otra función inherente a las características de su puesto de trabajo establecida en la normativa vigente.

MAESTRO ESPECIALISTA EN AUDICIÓN Y LENGUAJE - AL

Los ALs son profesionales dedicados a la prevención, diagnóstico, tratamiento y evaluación de los trastornos de la comunicación humana. La atención especializada del maestro de Audición y Lenguaje tendrá lugar cuando la respuesta educativa que precise un alumno asociada a problemas específicos del lenguaje o de la comunicación, no pueda resolverse con intervenciones más normalizadas o inclusivas dentro del aula.

La intervención del maestro de Audición y Lenguaje, como norma general, tiene lugar en las etapas de Educación Infantil y Primaria para la atención prioritaria al alumnado con necesidades educativas especiales, permanentes o transitorias, específicas del lenguaje o de la comunicación asociadas a discapacidad auditiva, psíquica, motórica y a trastornos generalizados del desarrollo.

Siempre y cuando la disponibilidad horaria del maestro de Audición y Lenguaje lo permita, intervendrá también con alumnos con necesidad de apoyo educativo asociadas a retrasos madurativos del lenguaje o a dificultades específicas del aprendizaje. Los maestros de Audición y Lenguaje desarrollarán prioritariamente las siguientes funciones:

- a) Fomentar y asesorar al profesorado en la prevención y estimulación del lenguaje oral y escrito, especialmente en la Educación Infantil y primeros cursos de Primaria.
- b) Participar en el diagnóstico y evaluación de los trastornos de comunicación o del lenguaje.
- c) Realizar intervenciones directas de apoyo a aquellos alumnos que presenten especiales dificultades, en pequeño grupo o excepcionalmente de forma individualizada, manteniendo una coordinación con el resto del profesorado.
- d) Participar en la elaboración y asesoramiento de la parte del currículo escolar que se refiera a aspectos lingüísticos, así como, en las programaciones y adaptaciones curriculares referentes a esta materia.
- e) Asesorar al profesorado en la programación de actividades para la prevención y el tratamiento de dificultades en las áreas de comunicación y el lenguaje.
- f) Evaluar y valorar la necesidad de atención educativa especializada para aquellos alumnos que presenten déficits relacionados con la comunicación y el lenguaje.
- g) Proporcionar información, orientación y material a los tutores y profesores de apoyo.
- h) Realizar el seguimiento de la evolución del lenguaje conjuntamente con los tutores, elaborando informes periódicos, así como un informe al finalizar el curso que se facilitará a las familias y para el expediente académico del alumno.
- i) Coordinación con orientadores, tutores, profesores de apoyo y familias.
- j) Fomentar su formación permanente.
- k) Cualquier otra función inherente a las características de su puesto de trabajo establecida en la normativa vigente.

En este colegio aparte de los profesionales ALs adscritos, también le asiste una maestra AL que pertenece al Equipo especializado en discapacidad sensorial y motórica, recientemente creado y también ofrece una respuesta especializada y personalizada para el alumnado con hipoacusia, se da un caso que cumple requisitos para recibir esta intervención complementaria. Además, asesora en

la elaboración y actualización de las adaptaciones o ajustes del entorno, recursos materiales, bibliográficos y didácticos específicos, así como la formación a los diferentes agentes educativos sobre la hipoacusia.

PROFESORADO DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD - PSC

A este centro acude un PSC con una jornada semanal también adscrito al Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica Logroño ESTE. Es un profesional que actúa como apoyo especializado en la adecuación entre las necesidades educativas del alumnado y los recursos psico-educativos (educativos, personales, familiares y sociales), dentro del ámbito de la comunidad educativa. Aplican su especialidad profesional a la valoración e intervención en los contextos familiar escolar y social, así como en estructuras y procesos que faciliten la adecuada relación entre los mismos, por su influencia decisiva en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado.

Los PSC realizarán, asimismo, las siguientes actuaciones:

- Valoración de contextos, relación y situación del alumno en los mismos: contexto familiar e historia personal del alumno; valoración del proceso de enseñanza y aprendizaje, y los procesos personal y educativo.
- Participación en la evaluación psicopedagógica del alumno y en la elaboración del correspondiente Informe Psicopedagógico elaborado por el responsable de la orientación.
- Asesoramiento en la respuesta educativa que el alumno precise, derivada de las necesidades
- Apoyo a los equipos docentes en aspectos de e influencia del contexto familiar del alumno.
- Información sobre necesidades educativas detectadas en la relación de los ámbitos familiar.
- Colaboración con el equipo docente en el seguimiento de los alumnos que lo requieran, en función de las necesidades detectadas y las medidas educativas planteadas: revisión de los compromisos adoptados en el ámbito escolar y familiar; valoración del uso y aprovechamiento de los recursos utilizados; al objeto de mantener o introducir correcciones necesarias.
- Actuaciones de orientación familiar y fomento de relaciones fluidas entre el centro y la familia.
- Prevención y detección de dificultades de desarrollo personal y de aprendizaje, tanto del alumno, como de aquellos factores que indiquen riesgo para este y otros miembros.
- Colaboración con los tutores en aquellos aspectos del Plan de Acción Tutorial que incidan en la relación familia-escuela y en actuaciones destinadas a la mejora de la convivencia escolar.
- Coordinación con otros servicios de carácter socio familiar de zona para potenciar su utilización y llevar a cabo las intervenciones que requieran intervención conjunta.
- Colaboración en la prevención del absentismo escolar y en problemas de convivencia escolar.
- Prevención, detección e intervención y/o derivación de situaciones de maltrato infantil físico, psicológico, por negligencia y/o abusos sexuales; y su coordinación con los servicios sociales, sanitarios, educativos, jurídicos y fuerzas del orden y seguridad del Estado.

AUXILIAR TECNICO EDUCATIVO - ATEs

Los ATEs proporcionan apoyo y asistencia a los alumnos que carecen de autonomía en tareas relacionadas con su higiene, alimentación o desplazamiento, entre otras. También ayudan a profesores y tutores en la supervisión al niño mientras se desarrollan las actuaciones programadas. El ATE apoya al alumnado con problemas de autonomía debido a la presencia de diversas discapacidades para que evolucione en las distintas áreas del desarrollo y principalmente en sus habilidades para la vida. Las funciones de los ATE se desarrollan de forma coordinada con el resto de profesionales del centro educativo entre sus responsabilidades, cabe destacar las siguientes:

- Colaborar en el diseño de programas relacionados con el cuidado, aseo, limpieza, vestido, alimentación, hábitos y rutinas para mejorar los niveles de autonomía del alumnado.
- Desarrollar las capacidades de los alumnos en los aspectos físicos, afectivos, cognitivos y comunicativos, para promover la autonomía personal y la integración social.

- c) Atender al alumnado en el comedor escolar y en el aula.
- d) Colaborar en la implementación de las MAPs establecidas con el profesorado y tutores.
- e) Acompañar a los alumnos en los traslados al centro educativo, tanto en la entrada y la salida como durante los cambios de actividad en el centro.
- f) Proporcionar asistencia al alumnado en excursiones, fiestas y actividades extraescolares.
- g) Vigilar y cuidar a los alumnos en los periodos de recreo y descanso;
- h) Elaborar informes técnicos, cuando les sean solicitados.
- i) Participar en reuniones técnicas relacionadas con los programas para los alumnos atendidos, cuando sean convocados.

EQUIPO DE APOYO

Finalmente cabe señalar que todo el profesorado del centro es responsable y partícipe de este Plan de Atención a la Diversidad, como núcleo de su propia actividad docente. Sin embargo, de forma más específica, el centro cuenta con los mencionados profesionales, especialmente dedicados a atender a la diversidad y necesidades educativas del alumnado, que forman el Equipo de Apoyo, está compuesto por los siguientes miembros del centro: Orientación - PSC - PT - AL - ATE, bajo la coordinación de la Jefatura de estudios. Las funciones de este equipo de apoyo son:

- a) Participar y asesorar en la elaboración y modificación en su caso de los instrumentos de planificación institucional y elevar las oportunas propuestas tanto al equipo directivo como a los órganos de gobierno y coordinación pedagógica.
- b) Asesorar a todos los integrantes de la comunidad educativa sobre estrategias metodológicas y organizativas de atención a la diversidad,
- c) Diseñar, desarrollar y evaluar, en colaboración con el resto del profesorado, las medidas de atención a la diversidad, atendiendo a los principios de normalización e inclusión.
- d) Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos para realizar las adaptaciones curriculares para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y elevarla a los órganos de coordinación pedagógica.
- e) Colaborar en la detección precoz de las dificultades de aprendizaje y establecer las ayudas pertinentes para su prevención y compensación, así como en la valoración psicopedagógica, el seguimiento del alumnado con Necesidad Específica de Apoyo Educativo y en las decisiones sobre evaluación y promoción.

RECURSOS MATERIALES Y AYUDAS TÉCNICAS

Hacen referencia al conjunto de recursos espaciales, materiales específicos de enseñanza-aprendizaje y ayudas técnicas y tecnológicas que van a facilitar que parte del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo puedan desarrollar el currículo ordinario, o en su caso, el currículo adaptado. En líneas generales constituyen un conjunto de ayudas de acceso al currículo y como ejemplos podemos citar: las adaptaciones lingüísticas, comunicadores, tableros de comunicación, ayudas auditivas, emisora FM, conversores de audio a texto, audiolibros, ordenadores con hardware y software especial, ampliaciones, lupas, transcripciones Braille, mobiliario adaptado,

Además de los recursos habituales, en el centro existen materiales específicos para la atención a la diversidad, como infografías, trípticos, bibliografía, orientaciones con temáticas diversas y documentos informativos para las familias con pautas dirigidas a la intervención con ACNEAE. También se intenta facilitar la información al alumnado de origen extranjero y a sus familias en distintos idiomas. Se dispone de materiales diversos para la enseñanza de la lengua española a alumnado migrante, recursos específicos para atender dificultades de aprendizaje y para la mejora de la convivencia y el bienestar emocional como son los del programa Tutoría entre Iguales-TEI.

RECURSOS CURRICULARES

Son los ajustes o las modificaciones que se efectúan en los distintos elementos del currículo con el fin de responder a las necesidades educativas específicas. Se pueden consultar en los correspondientes desarrollos normativos sobre evaluación y promoción, pero siendo reseñable:

En el Decreto 41/2022, de 13 de julio, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria y se regulan determinados aspectos sobre su organización, evaluación y promoción en la Comunidad Autónoma de La Rioja se recoge lo siguiente:

Artículo 14: Enseñanza de lengua extranjera. Se establecerán medidas de flexibilización y alternativas metodológicas en la enseñanza y evaluación de la lengua extranjera para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, en especial para el que presente dificultades en su comprensión y expresión. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

Artículo 18: 8. Los referentes de la evaluación en el caso del alumnado con necesidades educativas especiales serán los incluidos en las correspondientes adaptaciones del currículo, sin que este hecho pueda impedirles promocionar de ciclo o etapa.

Artículo 21: Cuando habla de la promoción, en su punto 6 añade a lo expuesto en el punto anterior, que estas adaptaciones, en ningún caso, se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

Además de las marcadas en la base legislativa en nuestro centro se encuentran una serie de medidas ordinarias de atención a la diversidad y con carácter propiamente curricular, son las siguientes:

- Secuenciar estrictamente en las programaciones didácticas los aprendizajes instrumentales: comunicación oral, lectura, escritura, cálculo, numeración y resolución de problemas.
- Priorizar en cada curso los contenidos más funcionales y fundamentales para progresar.
- Trabajar con todo el alumnado manera sistemática y secuenciada a lo largo de la etapa estrategias de aprendizaje como: la planificación, la organización, la búsqueda y selección de la información, la elaboración, la expresión y generalización.
- Elegir los materiales curriculares con criterios pedagógicos y que se adapten a las características y necesidades del contexto.
- Establecer por cursos el tipo de cuaderno, pauta y útil de escritura estándar para la mayoría de los escolares.
- Favorecer metodologías de trabajo cooperativo entre el alumnado, de ayuda entre iguales y de aprendizaje significativo.
- Elaborar de manera progresiva y colectiva un banco de actividades para todos los cursos.
- Proponer actividades que puedan responder al alumnado altamente motivado para el aprendizaje.
- Disponer de un modelo de programación de aula sencillo y funcional.
- Clarificar las necesidades generales más relevantes del alumnado del centro.
- Establecer programas de adquisición de técnicas de trabajo intelectual, de educación en valores y de habilidades sociales.
- Utilizar diferentes procedimientos de evaluación y no solo los exámenes escritos.
- Disponer de un boletín de notas comunicativo y funcional para las familias
- Establecer criterios objetivos para la toma de decisiones respecto a la promoción de curso.
- Desarrollar actuaciones de formación básica con el profesorado de atención a la diversidad.
- Considerar la atención a la diversidad en la propuesta de actividades complementarias y extracurriculares.

PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL CENTRO

Además, el centro cuenta con diferentes planes específicos que complementan las intervenciones de la Atención a la Diversidad, tales como son:

- **Plan de Acción Tutorial:** En él se plasman objetivos y actividades dirigidos a conseguir una educación individualizada, así como a ajustar la respuesta educativa a las necesidades de los distintos alumnos. Partiendo de tres objetivos generales (enseñar a ser persona, a convivir y a pensar) se articulan diferentes actividades a realizar con alumnos, padres y profesores.
- **Plan de Acogida:** Para facilitar la adaptación de los niños que se escolaricen en el Centro a lo largo del curso, procedentes de otros lugares- o colegios, se cuenta con criterios y procedimientos de actuación para facilitar la integración de dichos alumnos, articulándose al respecto las actuaciones a realizar poniendo en juego los distintos recursos del colegio (secretaría, profesorado, compañeros, aulas de apoyo, especialistas, etc).
- **Plan de enriquecimiento del lenguaje en Educación Infantil:** En la etapa de Educación Infantil se detecta muchas carencias en la expresión oral y articulación del lenguaje. Es por ello que la AL ha desarrollado un programa de estimulación de las distintas dimensiones del lenguaje desde la doble vertiente de la comprensión y expresión, como son la forma (fonética-fonológica y morfo-sintaxis), contenido (semántica) y uso (funciones pragmáticas). En algunas clases interviene ella directamente y en otras son las tutoras las que realizan las actividades planteadas.
- **Plan Digital de centro:** Instrumento que favorece e impulsa el uso de los medios digitales tanto en los procesos de enseñanza-aprendizaje y de gestión del colegio, siempre con el objetivo último de colaborar en el desarrollo integral del alumnado. El uso de los recursos pedagógicos digitales disponibles en nuestro centro serán coherentes con los principios del DUA en el proceso de aprendizaje, en la evaluación, para la creación y guiarán el uso adecuado de las tecnologías.
- **PROA +:** Programa diseñado por el Ministerio de Educación y dirigido por la Consejería de Educación de la CAR para atender a la diversidad, con la puesta en marcha de distintas actividades palanca, unas dirigidas al refuerzo curricular en horario extraescolar y otra para la formación de las familias.
Programa de Acompañamiento Escolar PROA+. 1º a 6º de Primaria.
Programa de Acompañamiento en Inglés PROA+. 1º a 6º de Primaria.
Programa de Enseñanza a madres de la lengua vehicular del aprendizaje de sus hijos.
- Implementación del programa de Tutoría Entre Iguales, para la mejora de la convivencia.
- Reuniones Trimestrales de los tutores con las familias, para mantener vías de comunicación y trabajo conjunto.
- Celebración de la Carrera Solidaria y celebración de días mundiales para conmemorar como el día de la paz, el día de la discapacidad, el día del autismo... a través de estas efemérides o hechos históricos el alumnado aprende a reconocer y respetar distintos valores sociales.
- Proyecto de Innovación Educativa PIE "Robotica".
- Proyecto de Innovación Educativa PIE "Tirar de la lengua".
- Proyecto de Innovación Educativa PIE "Almazuela" de radio, televisión y prensa
- Proyecto de Innovación Educativa PIE "La Rioja, nuestra tierra" conocimiento de su entorno
- Proyecto de Auxiliar Lingüístico
- Proyecto de "APS: Aprendizaje Servicio" con residencias y mayores
- Programa escolar de estilos de vida saludables y respeto al medio ambiente "Frutisana"

TIPOS DE MEDIDAS DE APOYO

En la Orden 6/2014 de 6 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo por la que se regula el procedimiento de elaboración del Plan de Atención a la Diversidad en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja; en su artículo 4. Sobre contenido de los Planes de Atención a la Diversidad, punto 2, establece el catálogo de actuaciones

y medidas de atención a la diversidad como sigue: actuaciones generales, medidas ordinarias y medidas de carácter extraordinario.

MEDIDAS ORDINARIAS

Son medidas de apoyo ordinario todas aquellas estrategias organizativas y metodológicas que, aplicadas a un alumno o un grupo de ellos en las aulas, facilitan la adecuación de los elementos prescriptivos del currículo al contexto sociocultural y a las características del alumnado, con objeto de proporcionar así una atención individualizada en el proceso de enseñanza-aprendizaje, sin modificar los objetivos propios del curso, nivel o etapa.

Las adopta el centro para proporcionar a todo el alumnado en general una atención lo más individualizada posible y adaptada a la diversidad de capacidades, motivaciones y ritmos de aprendizaje de cada escolar. En nuestro centro son los profesores (tutores, especialistas y profesores de apoyo) los encargados de llevar a cabo las diferentes medidas de respuesta educativa ordinarias, y en la medida de lo posible se procura que los apoyos se realicen entre el profesorado del mismo ciclo. Llevamos a cabo actuaciones y programas dirigidos a prevenir, compensar y facilitar la superación de dificultades mediante **modificaciones organizativas y/o metodológicas**, sin alterar ninguno de los elementos esenciales. Podrán ser las siguientes:

- *Métodos de aprendizaje cooperativo*, grupos pequeños pero heterogéneos, para que los alumnos trabajen entre sí de forma coordinada resolviendo tareas académicas.
- *Aprendizaje por proyectos*, el profesorado plantea una pregunta o un desafío basado en la realidad y relacionado con las competencias clave que se quiere enseñar, cada grupo desarrolla su proyecto.
- *Enseñanza multinivel*, único diseño de unidad didáctica ajustado a distintos niveles de aprendizaje.
- *Organización por centros de interés*, recursos y actividades que giran en torno a un tema específico.
- *Trabajo por rincones*, en pequeños grupos simultáneamente, realizan actividades de carácter cognitivo, manipulativo, vivencial y simbólico.
- *Refuerzo y apoyo curricular en grupo ordinario*, organizando grupos de aprendizaje para recuperar y reforzar la lectura, escritura, numeración, cálculo o resolución de problemas aritméticos.
- *Mentoría entre iguales*, sistema de tutoría con relación asimétrica, en el que alumnos con distintos niveles de conocimiento comparten el objetivo común de desarrollar competencias curriculares.
- *Codocencia*: participación de dos profesores en el aula
- *Agrupamientos flexibles y desdobles*, que respondan a los diversos ritmos, estilos, amplitud y profundidad de los aprendizajes en el alumnado.
- *Grupos interactivos*, estrategia para trabajar temas que ya han sido introducidos, de una misma asignatura. El docente organiza a los alumnos en grupos reducidos (entre 4 y 6 alumnos), lo más heterogéneos posibles (por nivel de conocimientos, género, cultura y religión).
- Utilización flexible de *espacios y tiempos* en la labor docente.
- *Uso de TICs* en el aula.
- *Talleres educativos* para potenciar algunas destrezas: escritura, funciones ejecutivas, inferencias en la lectura, habilidades sociales, etc.
- Grupos de *profundización o enriquecimiento en contenidos específicos* en una o varias áreas para aquel tipo de alumnado que lo precise.
- Grupos específicos para el aprendizaje de la lengua castellana por parte de alumnado inmigrante o refugiado con desconocimiento del idioma.
- Estrategias metodológicas que fomentan la autodeterminación y participación de los alumnos con *necesidades educativas especiales* que precisen un *apoyo generalizado* en todas las áreas: la *estimulación multisensorial*, la programación por entornos, la estructuración espacio-ambiental, la *comunicación aumentativa y alternativa*, etc.

Existen otras estrategias organizativas que favorezcan la atención individualizada del alumnado con la finalidad de que el alumnado adquiera las competencias específicas y los saberes básicos del curso, nivel y/o la etapa, y que se siguen en nuestro colegio y son las siguientes:

- a) Establecer un sistema funcional de traspaso de información entre profesores cada nuevo curso y con continuidad entre la etapa de Infantil y Primaria, y entre Primaria y Secundaria.
- b) Favorecer la iniciativa del profesorado y las actuaciones colaborativas.
- c) Establecer reagrupamientos de las clases al comenzar la etapa de Primaria y al finalizar los ciclos, en función de criterios pedagógicos que favorezcan la atención a la diversidad.
- d) Favorecer Escuelas de Padres y Madres, mejorando la competencia educativa de las familias.
- e) Distribuir de manera equilibrada por niveles al ACNEAE.
- f) Disponer de medidas funcionales y concretas para prevenir el absentismo escolar y para intervenir de manera temprana.
- g) Establecer un procedimiento de asignación de tutorías basado en criterios pedagógicos.
- h) Disponer de criterios pedagógicos para la elaboración del horario lectivo.
- i) Favorecer la colaboración de las familias en el proceso educativo de sus hijos.
- j) Establecer sistemas de comunicación eficaz con las familias.
- k) Disponer de un procedimiento de actuación para la acogida y respuesta educativa del alumnado extranjero que se incorpora al centro con desconocimiento de la lengua.
- l) Establecer procedimientos ágiles y funcionales de colaboración con entidades externas al centro, que intervienen con el alumnado más sensible de cara a la atención a la diversidad.
- m) Disponer de programas de detección precoz de algunos de los trastornos infantiles más frecuentes en la escuela, siguiendo los protocolos de actuación establecidos en La Rioja.
- n) Cuantas medidas favorezcan el objetivo de atención a la diversidad, como puede ser el pasaje de pruebas colectivas en ciertos cursos a toda la clase, para atender lo más tempranamente a las dificultades específicas del aprendizaje y para el conocimiento de las capacidades y aptitudes escolares de todos los estudiantes.

MEDIDAS ESPECÍFICAS

Las medidas específicas son las adaptaciones curriculares que modifican los elementos de acceso y/o preceptivos del currículo, dirigidas al alumnado que presenta necesidades educativas derivadas de discapacidad o graves trastornos de conducta; a dificultades específicas de aprendizaje; altas capacidades intelectuales; incorporación tardía al sistema educativo o aquellas derivadas de condiciones personales y sociales desfavorables. La adopción de medidas específicas presupone haber agotado las medidas ordinarias establecidas anteriormente y conllevar cambios en alguno de los elementos curriculares esenciales o modificación de los elementos de acceso al currículo, con el fin de que pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de las competencias clave y los objetivos del curso, ciclo y/o etapa.

En distintas Resoluciones posteriores se han ido desarrollando esta de tipología de medidas de atención personalizada con carácter más extraordinario, y siguiendo la normativa para este curso:

- Resolución 32/2024, de 30 de mayo, de la Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa, por la que se aprueban las instrucciones que van a regular, durante el curso 2024/2025, la organización y el funcionamiento de los centros educativos que imparten las enseñanzas de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Resolución 33/2024, de 30 de mayo, de la Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa, por la que se aprueban las instrucciones que van a regular, durante el curso 2024/2025, la organización y el funcionamiento de los centros educativos que imparten las enseñanzas de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Entre estas medidas se encuentran las siguientes:

- a) **Plan de recuperación (PRE)** Esta medida se aplicará al alumnado que en el curso anterior no haya alcanzado la calificación positiva en una o varias áreas. Deberá ser redactado por el maestro de la asignatura suspendida, siendo revisado al inicio del curso siguiente tras la evaluación inicial y puesto posteriormente en marcha. En caso de repetición el PRE se aplicará en las asignaturas suspendidas, dando mayor importancia en el proceso de evaluación a los saberes básicos y las competencias específicas en las que hubiera presentado dificultades. Las asignaturas del PRE serán calificadas de forma paralela y simultánea a la misma del curso en el que se encuentra matriculado. Una vez superados los aprendizajes se trasladará a la siguiente junta de evaluación, registrándose la fecha en la que se adopta la medida.
- b) **Ajuste de Accesibilidad al Currículo (AAC)**. Están dirigidas al alumnado con necesidad de apoyo educativo derivadas de la identificación de barreras para el aprendizaje, relacionadas con Trastorno de Déficit de Atención con/sin Hiperactividad (TDAH), trastornos del aprendizaje, así como para el alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad sensorial (auditiva, visual o motora), o de autismo; que precise el uso de medidas o materiales técnicos específicos. Facilitarán la participación en las situaciones de aprendizaje previstas, así como el desarrollo y consecución de las competencias específicas para su curso. Se reflejará en los documentos oficiales de evaluación con las siglas AAC y los referentes de la evaluación serán los mismos que los establecidos en la programación para el curso en el que se encuentran escolarizados, sin que, en ningún caso, la aplicación de esta medida pueda influir en la valoración de cada área. Son ayudas, recursos materiales y medios técnicos que compensan las dificultades de los estudiantes.
- c) **Ajuste Competencial (AC)**. Dentro de una misma situación de aprendizaje, cuando el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo necesite un ajuste en los criterios de evaluación de uno o varios cursos inferiores o superiores, se podrá realizar un ajuste competencial. En este caso, los referentes de su evaluación serán los indicados en dicho ajuste, sin que en ningún caso suponga una minoración de la calificación en la materia. Dichos ajustes se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave.
- d) **Plan de Trabajo Individualizado (PTI)**. Excepcionalmente, cuando el ajuste competencial no sea suficiente o no sea necesario para atender a las necesidades educativas especiales del alumnado y sea necesaria una mayor flexibilidad curricular y organizativa para cubrir aprendizajes no contemplados en el currículo, pero que se consideren necesarios para un óptimo desarrollo relacionado con la autonomía personal, las habilidades sociales y las Actividades de la Vida Diaria (AVD), se elaborará un Plan de Trabajo Individualizado específico para cada alumno o alumna en esa situación, que garantice la respuesta educativa inclusiva más adecuada.
Para su elaboración y seguimiento se contará con las aportaciones de todo el equipo docente, en coordinación con los servicios de orientación del centro, siendo el responsable último la persona responsable de la tutoría. El Plan de Trabajo Individualizado (PTI) incluirá, entre otros, los siguientes apartados:
 - i. Características del alumno o alumna, incluyendo sus potencialidades.
 - ii. Objetivos a trabajar, en función de las habilidades necesarias a desarrollar.
 - iii. Actuaciones inclusivas previstas.
 - iv. Recursos personales y específicos necesarios.
 - v. Coordinación y actuaciones con los padres o personas que ejerzan la tutoría legal.
 - vi. Evaluación y seguimiento.
- e) **Flexibilización de la permanencia en el nivel o en la etapa**. Esta medida podrá entenderse en dos ámbitos:

1. Para aquellos alumnos y alumnas que hayan sido identificados con altas capacidades intelectuales podrá reducirse la duración del nivel o etapa en que están escolarizados, siempre y cuando se garantice el desarrollo pleno y equilibrado de sus capacidades y de su personalidad. La adaptación de esta medida será autorizada mediante resolución de la Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa y será necesario el consentimiento expreso de los progenitores o tutores legales del alumno. La flexibilización se realizará en los últimos cursos de cada ciclo que comprenda la etapa (2º, 4º y 6º de Primaria) y excepcionalmente en 3º curso.
 2. Flexibilización en el horario de asistencia por motivos médicos o de otra índole suficientemente justificados para el ACNEAE que transitoria o temporalmente lo necesite. La dirección del centro, contando con el informe favorable y justificado del Equipo de Orientación del centro y expreso consentimiento de los progenitores o tutores legales del alumno. La solicitud será valorada por distintos servicios Inspección, Diversidad y se dictará resolución en los términos que considere.
- f) **Exención total o parcial de materias. (ExP)** Aplicable a alumnado con necesidades educativas especiales con problemas graves de audición, visual o movilidad y otras patologías previo informe clínico y debidamente justificado para su aprobación.
- g) **Escolarización en un curso inferior.** El alumnado que acceda de forma tardía al sistema educativo español, su escolarización se realizará atendiendo a sus circunstancias, edad e historial académico, incorporándose, en cualquier caso, en la edad de escolarización obligatoria. Cuando este alumnado presente un desfase en su nivel de competencia curricular de dos cursos o más, y con la finalidad de garantizar su incorporación al curso más adecuado a sus características y conocimientos previos. Podrá ser escolarizado en el curso inferior al que le correspondería por edad. Siempre que no se puedan aplicar otras medidas y que no conlleve un cambio a la etapa previa de Educación Infantil. En todo caso. Para este alumnado se adaptarán las medidas de atención personalizadas necesarias que faciliten su integración escolar y recuperación de su desfase y le permitan continuar con aprovechamiento su aprendizaje.
- h) **Permanencia.** El alumnado que no alcance los objetivos educativos o no supere el grado de adquisición de las competencias correspondientes, podrá permanecer escolarizado en régimen ordinario un año durante la etapa de Educación Primaria. Sin embargo, para el alumnado con necesidades educativas especiales y cuando sus circunstancias personales lo aconsejen, la junta de evaluación, asesorada por el responsable de la Orientación educativa y oídos, los padres o tutores legales, podrá adoptar la decisión de que la escolarización del alumno con adaptación curricular significativa pueda prolongarse un año más, una vez cursado el tercer ciclo de primaria, siempre que ello favorezca su integración socioeducativa.
- i) **Cualesquiera otras que determine la Administración educativa.** A continuación, se explicitan otras medidas específicas que se ponen a disposición del ACNEAE, algunas fuera de nuestro centro y que pueden suponer cambios esenciales en el ámbito organizativo, como:
- *Escolarización en centros de educación especial.* Medida destinada a aquellos alumnos y alumnas que, debido a sus graves discapacidades físicas, psíquicas, sensoriales, o por manifestar graves trastornos de la personalidad o de la conducta, requieran adaptaciones muy significativas y en grado extremo en las áreas del currículo oficial que les corresponde por su edad y cuyo nivel de adaptación y de integración social en un centro ordinario sería mínimo y cuando se hayan llevado todos los ajustes oportunos y razonablemente necesarios. Esta medida se adoptará exclusivamente cuando el dictamen de escolarización así lo determine. No obstante, en función de la evolución del alumno o alumna, se podrá solicitar la revisión de dicho dictamen con vistas a adoptar otras formas de escolarización tratando siempre de favorecer su acceso a niveles de mayor inclusión y normalización.

- *Aulas Terapéutico Educativo.* Destinadas a alumnado que presenten graves trastornos de conducta vinculados a determinados trastornos psiquiátricos y que, con carácter temporal, precisen de una intervención específica de corte clínico, así como permitirles adquirir las competencias clave establecidas con carácter general para todo el alumnado. Los recursos serán aquellos de los que esté dotado el centro con dicha aula terapéutica y seguirá los procesos de evaluación ordinarios y a aquellos que se establezcan al efecto.
- *Programa de Currículo Adaptado – PROCUA,* para alumnado que presenta necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad intelectual en la ESO, a través de una estructura flexible y una metodología específica, adaptada a las capacidades, intereses y motivaciones del alumnado, y organizada por ámbitos, con saberes básicos y situaciones de aprendizaje diferentes a las establecidas con carácter general, pero pretenden el desarrollo de habilidades para la vida diaria y aprendizajes funcionales para su futuro socio-laboral.
- *Programa de Refuerzo Curricular 1º ESO-* medida dirigida a alumnado con cierto desfase curricular, pero que el grado de alcance de sus competencias específicas estén situadas en el tercer ciclo de Educación Primaria y que manifiesten dificultades específicas de aprendizaje, pero que no son imputables a falta de estudio o esfuerzo, ni a absentismo escolar
- Aulas inclusivas para alumnado con necesidades educativas especiales asociadas al *Trastorno del Espectro Autista.* TEA Promueven el desarrollo de las capacidades físicas, afectivas, cognitivas, comunicativas y sociales de menores con diagnóstico o sintomatología TEA para alcanzar el mayor grado posible de autonomía personal y de integración social.
- *Escolarización sujeta a Atención Educativa Domiciliaria.* Para alumnos que padecen lesiones o enfermedades de larga duración que obligan a períodos de permanencia en sus domicilios superiores a un mes. Se adscribirá un maestro a la atención de dicho alumnado que deberá coordinarse con el equipo educativo del centro. Se evaluará al finalizar el periodo de atención domiciliaria y, en su caso, al finalizar cada trimestre.
- *Programa Explora-* Tiene como objetivo estimular el desarrollo de capacidades en el alumnado más curioso, más motivado por aprender, o con identificación de altas capacidades o talentos. Hay dos formas de participar en el proyecto: una de manera virtual y otra de forma presencial. Se pueden hacer las actividades online que se ofertan en los blogs (virtual), y/o participar en los talleres que os ofertarán los colegios (presencial). Se ofertan seis talleres sobre: redacción y creatividad, ciencias, mates, educación emocional, informática y ajedrez.

La Administración educativa ha determinado una serie de protocolos de actuación, disponibles en su web Educarioja, que rigen y apoyan a las medidas de atención a la diversidad expuestas.

- Protocolo de acompañamiento en situaciones de transexualidad y diversidad de género.
- Protocolo de actuación en casos de acoso escolar.
- Protocolo prevención, detección e intervención de la conducta suicida.
- Programa para la mejora del éxito educativo, la inclusión social y la prevención del absentismo.
- Protocolo de Coordinación del Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad.
- Protocolo de Acción frente el abuso sexual infantil para la Detección y Notificación.
- Protocolo de Actuación institucional contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual, laboral y otros delitos.
- Protocolo de Prevención e intervención ante la mutilación genital femenina.
- Protocolo de actuación ante casos de violencia de género en centros docentes.
- Protocolo de identificación y respuesta educativa al alumnado que presenta altas capacidades intelectuales.



- Protocolo de Actuación ante las dificultades de lectoescritura – Dislexia.

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Este plan se revisará siempre que haya modificaciones significativas en las condiciones actuales, en la dotación de profesorado o en la adscripción de nuevos alumnos que hagan necesarios cambios organizativos y de manera general cada curso en la elaboración de la Programación General Anual. Para el seguimiento del plan se destinarán reuniones trimestrales de la Comisión Pedagógica y las reuniones periódicas del Equipo de Apoyo. En estas reuniones se realizará la evaluación de los objetivos propuestos y de las medidas llevadas a cabo con: ACNEAE, ACNEE y Alumnado ordinario.

Se recogerá en acta la propuesta de las modificaciones a realizar e informará al Claustro de profesores el cual, elevará su análisis y valoración al Equipo Directivo al efecto de que por éste se formalice el correspondiente informe de evaluación del Plan, que pasará a formar parte de la Memoria anual del Centro para su aprobación por el Consejo Escolar.

La Inspección Técnica Educativa supervisará y evaluará el desarrollo y resultados del PAD. Si como consecuencia del proceso de seguimiento y evaluación del Plan, la Comisión de Coordinación Pedagógica o el Claustro de Profesores propusieran la supresión de algunas de las medidas contempladas o la introducción de otras nuevas, la propuesta será remitida al Equipo de Apoyo o al Orientador del Centro para su posterior traslado al Jefe de Estudios para proceder a la Revisión del Plan.